



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZA

NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA.

HUÉPIL, 31 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2660 /2018. //

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°411 del 07 de Febrero 2017 de nombramiento inicial, del funcionario don Javier Eduardo Valdebenito González, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°648 de fecha 31 de Agosto de 2018, emanado de Alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Javier Eduardo Valdebenito González, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01.09.2018 al 31.10.2018.
- e) La necesidad de contar con un funcionario habilitado para que sirva funciones como Conductor - Operador de Retroexcavadora Municipal.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don Javier Eduardo Valdebenito González, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor y Operador de Maquinaria pesada, en jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Tucapel.
 - 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
 - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1974 de fecha 29 de Junio de 2018, de nombramiento en la calidad de Contrata, y con vencimiento al 31 de Agosto de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
 - 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/MWC/cac.

